

CONTRATO NO. CV-UPFIM-VENT-DUELA-01-2025

Contrato de Compra venta para el **Suministro e Instalación de ventanas abatibles** en “La Duela” perteneciente a la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero** que celebran, por una parte, la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, a quien en lo sucesivo se le denominara “**LA UNIVERSIDAD**”, representada en este acto por el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra parte el **C. Víctor Manuel Cruz Azpeitia** a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, y cuando actúen en forma conjunta se les denominara “**LAS PARTES**”, quienes es su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE “LA UNIVERSIDAD”

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con Personalidad Jurídica y Patrimonios Propios, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo octavo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en relación con el título tercero de la Ley de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; de conformidad a lo señalado en el Decreto de Creación publicado en el Periodo Oficial del Estado el 11 de julio de 2005, modificado por el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero de fecha 19 de diciembre de 2016.
- I.2 Que se encuentra representada legalmente por el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, en su carácter de Rector, personalidad que se comprueba con el nombramiento de fecha 30 de agosto de 2024, expedido por el **Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar**, **Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo** y que dichas facultades se encuentran descritas en el Decreto de Creación antes citado, así como en el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, en fecha 19 de diciembre de 2016.
- I.3 Que de acuerdo con el **Programa Operativo Anual 2025**, del **Componente Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado**, se tiene proyectado el recurso para efectuar la contratación considerando que se cuenta con el presupuesto aprobado para el Organismo, correspondiente al ejercicio 2025, mediante el oficio No. **SH/0323/2025 de Ingresos Propios**; por lo tanto, se procede a la compra venta para el **Suministro e Instalación de ventanas abatibles** en “La Duela” perteneciente a la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**.
- I.4 Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos, y para “**20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO**”

CONTRATO NO. CV-UPFIM-VENT-DUELA-01-2025

efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa, se considera procedente la compra venta para el Suministro e Instalación de ventanas abatibles en "La Duela" perteneciente a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.

- I.5 Que está registrado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y su número de cedula del Registro Federal de Contribuyentes es UPF05071ICS0.
- I.6 Que tiene su domicilio en: Domicilio Conocido Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, C.P. 42660, Teléfono 01 738 724 1174.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

- II.1 El C. Víctor Manuel Cruz Azpeitia, manifiesta ser una persona física, con capacidad legal y jurídica para obligarse y suscribir el presente contrato.
- II.2 De nacionalidad mexicana, y señala como domicilio fiscal y para los efectos del presente contrato el ubicado en: Calle Plaza Principal, número 5, El Colorado, San Salvador, Estado de Hidalgo, C.P. 42651.
- II.3 Que cuenta con los recursos económicos, técnicos y el capital humano suficientes para cumplir el objeto del presente contrato.
- II.4 Que el número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes es CUA951108A44.

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga proporcionar, bajo las condiciones y de acuerdo con las especificaciones convenidas, los siguientes bienes consistentes en la compra venta para el Suministro e Instalación de ventanas abatibles en "La Duela" perteneciente a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero lo cual se describen a continuación:

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

CONTRATO NO. CV-UPFIM-VENT-DUELA-01-2025

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Pieza	Suministros e Instalación de 5 ventanas abatibles en aluminio línea nacional color blanco con cerco chapa puerta de la línea nacional de 3" y batiente de venas con bisagras de libro más brazo manivela para su apertura vidrio claro de 6mm con vinil pata puerco del 11".	\$23,652.00	\$23,652.00
Subtotal				\$23,652.00
Impuestos trasladados (IVA)				\$3,784.32
Impuestos retenidos (ISR)				\$295.65
Total				\$27,140.67

SEGUNDA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$27,140.67 (Veintisiete mil ciento cuarenta pesos 67/100 M.N.) contemplando impuestos y retenciones por concepto de pago total de compra venta para el Suministro e Instalación de ventanas abatibles en "La Duela" perteneciente a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, materia del presente contrato.

Dicho pago se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" acredite haber realizado entrega de Suministro e Instalación de ventanas abatibles en "La Duela" perteneciente a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, descritos en la cláusula primera el presente contrato y a entera satisfacción de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO
R.F.C.	UPF050711CS0 (Nota: el ultimo digito es cero)
Domicilio Fiscal:	DOMICILIO CONOCIDO TEPATEPEC, MPIO. DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO. C.P. 42660

La cual deberá contener: cantidad, unidad, descripción detallada del material, precio unitario consignado en número e importe total con letra e I.V.A. desglosado, referencia del procedimiento e instrumento jurídico.

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

CONTRATO NO. CV-UPFIM-VENT-DUELA-01-2025

TERCERA. - Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de la compra venta para el **Suministro e Instalación de ventanas abatibles en "La Duela"** perteneciente a la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA. - La compra venta para el **Suministro e Instalación de ventanas abatibles en "La Duela"** perteneciente a la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero** objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido descritas en este contrato.

QUINTA. - **"LA UNIVERSIDAD"** cubrirá el precio pactado por la compra venta para el **Suministro e Instalación de ventanas abatibles en "La Duela"** perteneciente a la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, en la oficina de Subdirección de Recursos Financieros perteneciente a la Secretaría Administrativa, mediante transferencia a favor de **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén de **"LA UNIVERSIDAD"**.

SEXTA. - La entrega se hará en **"LA UNIVERSIDAD"**, con dirección en: Domicilio Conocido Tepatepec Hidalgo, C.P. 42660 en el horario de 09:00 a 16:00 horas centro en días hábiles.

SÉPTIMA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la entrega física y total de la compra venta para el **Suministro e Instalación de ventanas abatibles en "La Duela"** perteneciente a la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, dentro de los 20 días hábiles siguientes de la firma del presente contrato.

OCTAVA. - **"EL PROVEEDOR"** efectuara el traslado de la compra venta para el **Suministro e Instalación de ventanas abatibles en "La Duela"** perteneciente a la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero** objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** mediante el presente contrato responderá mínimo por 1 año a partir de la entrega de la compra venta para el **Suministro e Instalación de ventanas abatibles en "La Duela"** perteneciente a la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, por la mala calidad que sea detectada.

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

CONTRATO NO. CV-UPFIM-VENT-DUELA-01-2025

DÉCIMA. - Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue la compra venta para el Suministro e Instalación de ventanas abatibles en "La Duela" perteneciente a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", en el plazo previsto, "LA UNIVERSIDAD" retendrá y aplicara a favor de la misma como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA UNIVERSIDAD" que no le fue posible realizar oportunamente la entrega por caso fortuito o causas de fuerza mayor a su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA UNIVERSIDAD" sin necesidad de resolución judicial en términos del artículo 1949 del Código Civil Federal, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR" y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si "EL PROVEEDOR" contratado pretende otorgar la compra venta para el Suministro e Instalación de ventanas abatibles en "La Duela" perteneciente a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Si "EL PROVEEDOR" contratado cediera, traspasara, subarrendara las obligaciones del presente contrato.
- Por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

Si "LA UNIVERSIDAD" opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los tres casos, aplicará a "EL PROVEEDOR" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA TERCERA. - En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y Jurisdicción del Distrito Judicial de la Ciudad de Actopan y de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

CONTRATO NO. CV-UPFIM-VENT-DUELA-01-2025

“EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA UNIVERSIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo el día 11 de agosto de 2025.

Por “LA UNIVERSIDAD”

Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Representante Legal

Por “EL PROVEEDOR”

C. Víctor Manuel Cruz Azpeitia

TESTIGOS

C. P. A. Homero Gómez Ramírez
Secretario Administrativo

Ing. Eva María Mendoza García
Subdirectora de Recursos Materiales

Lic. Iván Loyola Hernández
Abogado General

“20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO”